Acta número uno. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día cuatro de enero del año dos mil veintidós. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en sesión ordinaria convocada y presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO: FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario CORNELIO COLINDRES, Segunda Regidora Propietaria MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora Propietaria MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor Propietario JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora Propietaria FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor Propietario MIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor Propietario SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor Propietario DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA, Segundo Regidor Suplente SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor Suplente RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora Suplente YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) ING. EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS, factura detallada a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Detalle | Monto |
| Fac. No. 0054 - Estimación No.2 (avance 59.06%) del proyecto: reparación y construcción de concreteado existente de C.E. Caserío La Carrasposa hasta sector de vivienda de don Ramón Salazar, Cantón El Rodeo, Municipio de Tacuba | $ 10,225.72 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) AGROFERRETERIA “EL BUEN PRECIO”, $165.00, según factura No.006037, por suministro de alambre para reparaciones diversas. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) EMPRESA CONSTRUCTORA RE & JEM, S.A. DE C.V., factura detallada a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Detalle | Monto |
| Fac. No. 5010 – Primera estimación de ejecución de proyecto mejoramiento de tramo de calle principal Los Orantes y Caserío El Palmo Abajo Etapa II del Cantón El Jícaro y Sincuyo del Municipio de Tacuba | $ 22,199.03 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) Distribuidora “ALFA Y OMEGA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Fac. | Detalle | Monto |
| 5845 | Suministro de 12 servicios funerarios | $ 1,500.00 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) AES CLESA, $90.97, según factura No.72070582, por servicio de energía eléctrica consumida y no facturada en el período del 06/06/2021 al 03/12/2021, correspondiente al medidor No.96165575, ubicado en parque municipal Tacuba. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el pago del mandamiento colectivo de sueldos en planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: 1) Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 4) Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 5) Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; 6) Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; 7) Comunicaciones Municipales; 8) Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, auditorías, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros gastos previamente consignados en el presupuesto municipal; inclusive todos los gastos que fuesen necesarios por cualquier tipo de emergencias. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el ejercicio financiero fiscal del año 2022, bajo DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL №53/2021, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes $282.50 c/u; que asistan a sesiones ordinarias y extraordinarias, de conformidad a la ley, celebradas durante el mes de ENERO/2022, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS y otros; servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2022; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por cuota de créditos: Ref. 001001683387 - Caja de Crédito Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V.; $15,663.37 /Ref.001101405185 - Caja de Crédito San Sebastián, S.C. DE R.L. de C.V.; $15,663.37 / Ref. 004601714661 - Caja de Crédito Nueva Concepción, S.C. de R.L. DE C.V.; $8,353.80 / Ref. 041500016180 - Caja de Crédito Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V.; $7,309.57 / Ref. 003302384670 - Caja de Crédito Chalatenango, S.C. de R.L. DE C.V.; $5,221.12,en el momento oportuno. Comuníquese.

ACUERDO №.3.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se realicen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de ENERO/2022, con el propósito de solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera y Presupuestaria; en la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

ACUERDO №.4.El Concejo Municipal de Tacuba, con base a las facultades legales que le confiere la Constitución de la República en sus Artículos 203 y 204 número cinco, y el código Municipal en sus Artículos 3, 30, 21, 32 y 71 por lo que considerando:

1. Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71 del Código Municipal, la municipalidad ha afectado con el cargo de intereses y multa los tributos que no han sido pagados por los contribuyentes en el plazo correspondiente y que un considerable número de ellos se encuentran en mora y que han solicitado la exención del pago de intereses y multas, alegando falta de capacidad económica debido a la falta de ingresos por la escases de trabajo;
2. Que, con la exención de los intereses y multas, la municipalidad estará ayudando a hacer posible el pago de parte de los contribuyentes y la recuperación de la mora, con lo que incrementará los ingresos al fondo municipal.
3. Que serán invertidos en proyectos de mejoramiento de los servicios que presta la institución y la ejecución de proyectos que ayuden a dar una mejor calidad de vida a los habitantes del Municipio de Tacuba Departamento de Ahuachapán.

Por lo tanto en base a los considerandos anteriores; éste Concejo; ACUERDA: Decretar la ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE PAGO DE INTERESES Y MULTAS, GRAVADAS A DEUDAS EN MORA POR TRIBUTOS MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DEL Municipio de Tacuba Departamento de Ahuachapán. Que el periodo por el cual se otorga a los contribuyentes la exención de pago de los intereses y multas aplicada a los montos en mora por tasas municipales, será temporal, por el período de seis meses; que entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Autorizase al Señor Tesorero Municipal para que emita el cheque certificado por la cantidad que cueste la publicación, a nombre de la Dirección General de Tesorería. Comuníquese.

ACUERDO №.5.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Priorizar y autorizar la ejecución de los proyectos que se detallan a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| № | DETALLE | MONTO APROBADO |
| 1 | MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE TACUBA | $ 80,000.00 |
| 2 | ASISTENCIA MEDICA EN EMERGENCIA PARA LA SALUD EN AMBULANCIA MUNICIPAL | $ 40,000.00 |
| 3 | LIMPIEZA Y ORNATO DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE TACUBA | $ 26,000.00 |
| 4 | TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE TACUBA | $ 50,500.00 |
| 5 | APOYO AL DEPORTE PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL SANO ESPARCIMIENTO DEL MUNICIPIO DE TACUBA | $ 20,000.00 |
| 6 | MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES | $ 30,000.00 |
| 7 | MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TACUBA | $ 18,000.00 |
| 8 | APOYO AL DESARROLLO A LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TACUBA, MEDIANTE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL | $ 15,000.00 |
| 9 | DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE TACUBA | $ 15,000.00 |
| 10 | SEGUIMIENTO AL PROGRAMA MI JUEGO MI APRENDIZAJE, UNA APUESTA A LA EDUCACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE TACUBA | $ 5,760.00 |
| 11 | FORTALECIMIENTO DEL TURISMO DEL MUNICIPIO DE TACUBA | $ 16,000.00 |
| 12 | PLAN OPERATIVO – UNIDAD DE LA MUJER | $ 13,000.00 |
| 13 | PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TACUBA | $ 6,000.00 |
| 14 | PROGRAMA DE SERVICIOS FUNERARIOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE TACUBA | $ 20,000.00 |
| TOTAL………………………………………………………… | | $355,260.00 |

Aprobando al mismo tiempo los perfiles de los proyectos antes mencionados; que serán financiados con fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, autorizando a la unidad financiera para que de los saldos acumulados, realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, tomando del objeto específico 616-99 y al Señor Tesorero Municipal para que realice las transferencias correspondientes a cada uno de los proyectos detallados. Comuníquese.

ACUERDO №.6.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Priorizar el proyecto que se detalla a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| № | Detalle | Monto aprobado |
| 1 | FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA LOCAL, CON EL SUMINISTRO DE FERTILIZANTES | $ 210,000.00 |

Los proyectos antes mencionados; serán financiados con fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, autorizando a la unidad financiera para que de los saldos acumulados,realice lareprogramación presupuestaria correspondiente, tomando del objeto específico 616-99 y al Señor Tesorero Municipal para que realice las transferencias correspondientes a cada uno de los proyectos detallados. Comuníquese.

ACUERDO №.7.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Autorizar a la unidad financiera para que de los saldos acumulados, realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, tomando del objeto específico 616-99, con fuente de financiamiento FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cubrir los gastos de PREINVERSIÓN por un monto de cincuenta mil 00/100 dólares ($50,000.00). Comuníquese.

ACUERDO №.8.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y el Código de Trabajo, ACUERDA: Contratar al personal que labora en el proyecto: “MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”, para el período comprendido de enero a diciembre del año 2022; conforme el detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE | CARGO | REMUNERACIÓN |
| ALVARO ALFONSO MONROY BATAN | Operario de la Motoniveladora | $ 650.00 |
| ARNOLDO GARCÍA VÁSQUEZ | Ayudante Operario de la Motoniveladora | $ 439.80 |
| CORNELIO ESTANISLAO ESCOBAR GONZALEZ | Ayudante Operario de la Motoniveladora | $ 365.00 |
| RICARDO SAMUEL CASTANEDA SALDAÑA | Ayudante Operario de la Motoniveladora | $ 365.00 |
| RAMON ERNESTO DIAZ MOLINA | Operario de la Maquinaria | $ 400.00 |

Previos descuentos de Renta y otros ordenados por Ley, financiamiento FODES libre disponibilidad, para darle mantenimiento a la Red de Caminos Vecinales del Municipio de Tacuba; Coordinando las actividades con el Operario. Facultase al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que legalice contrato con cada uno de los trabajadores mencionados y la coordinación de sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.9.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Contratar al Señor: JOSE CLINIO ALVAREZ, en el Cargo de “Coordinador” del Personal que labora en el proyecto: LIMPIEZA Y ORNATO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, para el período comprendido de enero a diciembre del año 2022, con una remuneración mensual de$418.00; que será cancelado con Financiamiento del referido proyecto FODES libre disponibilidad, previos descuentos de Renta y otros ordenados por Ley, cumpliendo con las funciones que le designe la Comisión de Limpieza y Ornato que integran Miembros del Concejo Municipal, en la ejecución del referido proyecto; Facultase al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que formalice Contrato y la coordinación de sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.10.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Contratar al Personal que labora en el proyecto: ASISTENCIA MÉDICA DE EMERGENCIAS PARA LA SALUD EN CLINICA Y AMBULANCIA MUNICIPAL; para el período comprendido de enero a diciembre del año 2022; conforme el detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE | CARGO | REMUNERACIÓN |
| DOCTORA CANDELARIA GUADALUPE MENDOZA SANCHEZ; Carnet de Autorización otorgado por la J.V.P.M.- 17917 | Doctora Encargada de la Clínica Municipal | $ 850.00 |
| ENFERMERA EVELIN YESSENIA DIAZ CORTEZ; Carnet de Autorización otorgado por J.V.P.E.-TE-5138 | Enfermera de la Clínica Municipal | $ 450.00 |

Previos descuentos del Impuesto sobre la renta y otros ordenados por Ley; financiamiento FODES libre disponibilidad. Se ejecuta con financiamiento de estos fondos, debido a que los fondos propios no alcanzan por el poco ingreso que percibe esta Municipalidad y se considera un proyecto importante por el bien de la salud de la población. El personal tendrá que cumplir con las actividades asignadas en el área de salud; es responsabilidad de la Doctora, coordinar las actividades con el personal que labora en éste proyecto, el manejo de medicamentos, equipos médicos y desechos que resulten en sus labores asignadas, apegándose a las leyes, reglamentos y demás normativas de salud y medio ambiente y solicitar oportunamente las requisiciones de herramientas, medicamentos, materiales y otros equipos que utilice para el desempeño de su función; en coordinación con la Comisión de Higiene y Salubridad; asignándole al Señor Alcalde Municipal, el control del uso y manejo de los medicamentos, equipos médicos y las funciones asignadas a la referida profesional; el conductor de la Ambulancia; es responsable del uso, manejo y cuido del vehículo asignado y deberá solicitar oportunamente las requisiciones de accesorios, repuestos y mantenimiento que el vehículo necesite; coordinando con el Señor Alcalde Municipal y encargado de control de combustible, la autorización de las Misiones y el control del combustible. Facultando al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que formalice Contrato con cada uno de los trabajadores mencionados y la coordinación de sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.11.El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Contratar a la Sra: ROSA ARELY PALACIOS DE VASQUEZ, como Encargada de Promoción Social, para darle continuidad al proyecto: APOYO AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TACUBA MEDIANTE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL; durante el período comprendido de enero a diciembre del año 2022, a quien se le cancelará mensualmente por la prestación de sus servicios una remuneración mensual de: $500.00; la prestación de sus servicios, será con financiamiento FODES libre disponibilidad; con el objetivo de promover el desarrollo en las comunidades del Municipio de Tacuba y la gestión del Gobierno Municipal. Las personas contratadas tendrán que coordinar el desarrollo de sus actividades laborales con el Señor Alcalde Municipal y entregar sus informes mensuales de trabajo, para el pago de sus servicios. Facultando al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que formalice el respectivo contrato. Comuníquese.

ACUERDO №.12.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y el Código de Trabajo, ACUERDA: Contratar al personal que labora en el proyecto: MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES, para el período comprendido de enero a diciembre del año 2022; conforme el detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE | CARGO | REMUNERACION |
| OVIDIO ENRIQUE GARCIA CASTILLO | Encargado de servicios generales | $ 500.00 |
| JUAN AROLDO HERNANDEZ AGUIRRE | Auxiliar de Mantenimiento | $ 365.00 |
| JOSÉ VIDAL RODRÍGUEZ GARCÍA | Auxiliar de Mantenimiento | $ 365.00 |

Previos descuentos de Renta y otros ordenados por Ley, financiamiento FODES libre disponibilidad, las personas contratadas tendrán que coordinar el desarrollo de sus actividades laborales con el Encargado de dicho proyecto y con el Señor Alcalde Municipal. Facultando al Señor Alcalde Municipal, para que formalice el respectivo contrato con el servidor antes mencionado, con quien este Concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO №.13.El Concejo en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es competencia de los municipios el impulso del turismo interno y externo, y la regulación del uso y explotación turística de sitios propios del municipio; Este Concejo Municipal; ACUERDA: Contratar al Señor: SAMUEL ESTUARDO SALDAÑA MONTERROSA, como Encargado de Turismo, con el objetivo de apoyar las diferentes actividades que se desarrollan, dentro del proyecto: FORTALECIMIENTO DEL TURISMO DEL MUNICIPIO DE TACUBA, para el periodo de enero a diciembre del año 2022, el cual se le cancelará mensualmente por los servicios prestados una remuneración mensual de $500.00del FODES libre disponibilidad, facultando al señor Alcalde Municipal para que formalice el contrato respectivo con la persona antes mencionada, quien deberá coordinar el desarrollo de sus actividades laborales con el Señor Alcalde y el Encargado de Turismo. Comuníquese.

ACUERDO №.14.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Contratar al Señor: JOSÉ ANTONIO RUIZ CHINCHILLA, en el cargo deAuxiliar de Secretaría Municipal;para el período comprendido de enero a diciembre del año 2022 y se le cancelará mensualmente por la prestación de sus servicios, una remuneración mensual de $634.20, Fondo Común Municipal, previos descuentos ordenados por Ley, que dicho Servidor Municipal, goza de sus prestaciones sociales por ser pensionado, quien deberá cumplir con los horarios laborales ya establecidos y las funciones asignadas a su cargo. Facultase al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, Representante Legal del Concejo, para que formalice el respectivo contrato y la coordinación de sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.15.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Contratar al Señor: CARLOS GALICIA RODRIGUEZ, para la prestación de servicios como “Encargado del Cementerio Municipal”, con una remuneración mensual de $400.00; con financiamiento del fondo común municipal, para el período comprendido de enero a diciembre del año 2022;, aplicándole los respectivos descuentos de Ley; cumpliendo con todas sus funciones asignadas al cargo y los reglamentos legales; coordinando sus actividades laborales con el Señor Alcalde Municipal, a quien se autoriza para que firme el contrato respectivo con la persona contratada. Comuníquese.

ACUERDO №.16.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal; ACUERDA: Contratar a: TANIA MARISOL GALICIA RODRIGUEZ, mayor de Edad, con Documento Único de Identidad número 05567077-9, para que preste servicios como Asistente Administrativo en el área Financiera de la municipalidad, con una remuneración mensual de $365.00 para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, el cual se le aplicara el descuento del Impuesto Sobre la Renta respectivo por el valor percibido, con fuente de financiamiento FODES 1.5%, autorizando a la Unidad financiera realizar el ajuste presupuestario correspondiente y al señor tesorero municipal efectuar el pago respectivo por los servicios prestados. Comuníquese.

ACUERDO №.17.El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Contratar al señor LUIS ANTONIO MENDOZA DE LA CRUZ, Agrónomo; como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, tomando en consideración que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal de conformidad a los artículos 4, 6 y 7 de la Ley antes citada, a quien se le cancelará por la prestación de sus servicios, una remuneración mensual de de $500.00, FODES 1.5% consignado en el presupuesto municipal vigente; coordinando con el Señor Alcalde Municipal sus actividades de trabajo; Comuníquese.

ACUERDO №.18.El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Contratar al ARQ. DAVID ARQUIMIDES HIDALGO SALDAÑA, como AUXILIAR DE CATASTRO, para el período comprendido de enero a marzo del año 2022, a quien se le cancelará una remuneración mensual de $500.00, por la prestación de sus servicios, del fondo común municipal, previos descuentos ordenados por Ley; coordinando con el Señor Alcalde Municipal sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.19.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas el Código Municipal y Código de Trabajo, ACUERDA: Contratar al LICENCIADO NEFTALI ERNESTO RAMIREZ LICO; Contador Público; en el Cargo de AUDITOR INTERNO de ésta Alcaldía; para el período comprendido de enero a diciembre del año 2022; a quien se le cancelará mensualmente una remuneración de $900.00, por la prestación de sus servicios, fondos FODES 1.5%, previos descuentos ordenados por Ley, desarrollando su trabajo, en base a las leyes y normativas aplicables a su cargo, con la obligación de presentar sus respectivos informes de auditoría o reportes de trabajo mensualmente, previo a realizarle sus pagos. Facultando al Señor Alcalde Municipal, para que formalice el documento de contrato con el referido Profesional y la coordinación de sus actividades laborales, con quien no existen vínculos de parentesco con los Miembros Concejales. Comuníquese.

ACUERDO №.20.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Contratar al LIC. JUAN DE DIOS MARTIN DELGADO GUTIERREZ, Abogado y Notario de la República de El Salvador; portador de su DUI No.01722094-6 con honorarios mensuales de $1,000.00; que se le cancelarán del fondo FODES 1.5%, para que actúe en el carácter de Asesor Jurídico de la Municipalidad de Tacuba, para el período comprendido del de enero a diciembre del año 2022; quien actuará en calidad de Asesor Jurídico del Concejo Municipal de Tacuba y en los procesos legales de cualquier índole, relativos al ámbito de la Municipalidad, interviniendo como Apoderado, en los Juicios en Defensa de los Bienes de los intereses de éste Municipio, en lo relacionado con los bienes, derechos y obligaciones Municipales conforme a la Ley y a las Instrucciones del Concejo, facultando al Sr. Síndico Municipal, para que, firme documento de poder con el referido profesional, cuando fuese necesario, en base al Art. 51 literal a) del Código Municipal. Ordenando al Señor Tesorero Municipal, para que mensualmente cancele la factura con sus respectivos informes de actividades realizadas, presentada por los servicios que presta el referido profesional, sucesivamente durante el período contractual con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, facultando al Señor Alcalde Municipal, Lic. Luis Carlos Milla García, para que legalice el documento de contrato con el referido Profesional, con quien no existen vínculos de parentesco con los Miembros Concejales; coordinando con el Señor Alcalde Municipal sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.21.El Concejo Municipal del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales conferidas de conformidad al artículo 30 del Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que las necesidades de asistir a las diferentes comunidades y dependencias municipales con trasporte, habiendo vehículos pero sin que haya personas idóneas en la conducción de los mismos que cuenten con la experiencia y su respectiva Licencia de conducir y de conformidad a los artículos 30 número 14 y 48 numero 7 ambos del Código Municipal y los artículos 13 números 1 y 2, 14 número 1, 15 numero 3 y 40 todos de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Realizar el siguiente traslado, por razones de conveniencia para la administración municipal y de reorganización de las dependencias de la municipalidad, con la finalidad de agilizar y optimizar los recursos, para ofrecer un mejor servicio a los usuarios de la comunidad de Tacuba: Que el señor JULIO CESAR PADILLA RODRÍGUEZ, sea trasladado del Departamento del Proyecto de Agua Potable de las siete comunidades, al Departamento de trasporte Municipal, desempeñando el cargo de motorista devengando el mismo salario que actualmente devenga. Ordénese al contador y tesorero municipal para que hagan las modificaciones respectivas en el presupuesto municipal para que el trabajador reciba el salario antes expresado en el desempeño de sus nuevas funciones, al secretario Municipal y Asesor Jurídico para que tomen nota del traslado ordenado para los fines legales pertinentes, y al trabajador para que desempeñe de forma inmediata las nuevas labores asignadas, el presente acuerdo deberá surtir efectos de forma inmediata a su notificación. Notifíquese.

ACUERDO №.22.El Concejo Municipal del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales conferidas de conformidad al artículo 30 del Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que las necesidades de asistir a las diferentes comunidades y dependencias municipales, cada día es mayor y los recursos propios son insuficientes incluso para completar el pago de la planilla de trabajadores municipales, aunado a esto ya no se cuenta con el recurso del FODES, para hacer frente a las necesidades de la comunidades y a las necesidades propias de funcionamiento de esta municipalidad, en razón de la limitante de esta municipalidad para hacer frente al pago de salarios de la personas contratadas por proyectos y aquellos contratados por medio de contratos de trabajo. ACUERDA: No refrendar el contrato de trabajo del señor JORGE ALBERTO PALACIOS, quien desempeña el cargo de mozo de servicio en la fuente de Agua que abastece al proyecto de las siete comunidades, a quien se le venció su contrato el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno y por las razones expuestas no se refrendara dicho contrato. Ordénese al contador y tesorero municipal para que hagan las modificaciones respectivas en el presupuesto municipal para que surta los efectos legales respectivos, al secretario Municipal y Asesor Jurídico para que tomen nota del cese del contrato del trabajador en la fecha indicada para los fines legales pertinentes, el presente acuerdo deberá surtir efectos de forma inmediata a su notificación. Notifíquese.

ACUERDO №.23.El Concejo Municipal del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales conferidas de conformidad al artículo 30 del Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que la Oficina de acceso a la información pública se encuentra sin el personal idóneo para que desarrolle dicha actividad pues quien desempeñaba ese cargo fue trasladado a otra dependencia municipal y siendo de vital importancia para la municipalidad y para la información de los ciudadanos, personas naturales y jurídicas que se les brinde un servicio eficiente del que hacer municipal este concejo. ACUERDA: Nombrar de forma interina mientras se realiza el procedimiento señalado en la Ley de Acceso a la Información pública, para nombrar al Oficial de acceso a la información pública, por un periodo de tres meses a la señorita JOSSELYN MARGARITA RIVERA LAINEZ. En el cargo de Oficial de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Tacuba, a partir del día tres de enero y finalizando dicho interinato el día treinta y uno de marzo, ambas fechas del corriente año, devengando el salario mensual de - cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares ($450.00), por lo que Ordénese al contador y tesorero municipal para que hagan las gestiones respectivas en base al presupuesto municipal para que se cancelen de la respectiva partida presupuestaria los salarios respectivos a la señorita JOSSELYN MARGARITA RIVERA LAINEZ, NOTIFÍQUESE el presente acuerdo a Contabilidad, y Tesorería para que surta efectos legales, al secretario Municipal y Asesor Jurídico para que tomen nota del nombramiento interino en el presente acuerdo para los fines legales pertinentes, el presente acuerdo deberá surtir efectos de forma inmediata a su notificación.

ACUERDO №.24.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; y con el objetivo de llevar un eficiente control referente al uso de los vehículos, ACUERDA: Designar como ENCARGADA DE TRANSPORTE ad honorem; a: JOSSELYN MARGARITA RIVERA LAINEZ, quien desempeña interinamente el cargo de Oficial de Acceso a la Información Pública. Comuníquese.

ACUERDO №.25.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y con el fin de establecer un control de los fondos transferidos por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, relativos al Fondo para el Desarrollo Económico y Social (1.5%) de los municipios, éste Concejo, ACUERDA:Aperturar cuenta de Ahorros en el banco HIPOTECARIO, denominada ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FODES 1.5%, con la cantidad de $1.00, cancelando el valor con fondos de la cuenta corriente que se denomina FONDO COMUN MUNICIPAL No.00300110297; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las operaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal, Mario Cesar Martínez García. Comuníquese.

ACUERDO №.26. El Concejo Municipal de Tacuba, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aportar a la UNIDAD TÉCNICA DE LA MICROREGIÓN CENTRO EN EL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, una cuota detrescientos cincuenta 00/100 dólares ($350.00), mensuales, de los fondos FODES 1.5%, que recibirá éste Municipio, a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, durante los meses de enero a diciembre del corriente año, autorizando al Señor Tesorero Municipal para que de forma mensual realice la erogación previa presentación del recibo correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.27. El Concejo, ACUERDA: Ratificar el acuerdo No.10, de fecha 8 de octubre de 2018; mediante el cual se priorizó el proyecto: Introducción de agua potable en caseríos La Carrasposa y Los Chorros del Cantón El Rodeo No.1; además se modifica el nombre de este proyecto de la siguiente manera: Introducción de agua potable a caseríos de Cantón El Rodeo; y se autoriza iniciar el proceso para la formulación de la carpeta técnica; de conformidad a la Ley; Comuníquese.

ACUERDO №.28. El Concejo en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar el proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL EN CANCHA DE COLONIA GRECIA, MUNICIPIO DE TACUBA. Facúltase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para la elaboración del perfil o carpeta técnica correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.29. El Concejo en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y con el fin de mejorar la recaudación, registros y controles tributarios, ACUERDA: Priorizar la implementación de un sistema informático denominado SISTEMA DE ADMINISTRACIÓNFINANCIERA MUNICIPAL, para las áreas de Catastro, Cuentas Corrientes y Recaudación, con la finalidad de que la atención al usuario sea más eficiente. Facúltase a la comisión de proyectos, Técnico Informático, juntamente con la UACI, realizar los procesos correspondientes. Comuníquese.

ACUERDO №.30. El Concejo en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar el proyecto: CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL DE BLOCK EN INMUEBLE EX RASTRO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TACUBA. Facúltase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para la elaboración del perfil o carpeta técnica correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.31. En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, lo establecido en el artículo 139 inciso primero y existiendo el interés de la adquisición de los inmuebles contiguo al Cementerio Municipal, según matrícula 15002465-00000 con una extensión de 19,153.7465 metros cuadrados propiedad del señor LUIS GUSTAVO GARCIA OSORIO y matrícula 15002518-00000 con una extensión de 14,761.5697 metros cuadrados propiedad de la señora OTILIA QUIJANO DE GARCIA, este Concejo; ACUERDA: Autorizar la publicación del interés de adquirir los inmuebles matrículas 15002465-00000 con una extensión de19,153.7465 metros cuadrados y 15002518-00000 con una extensión de 14,761.5697 metros cuadrados, según lo establecido en el artículo 139 del código municipal. Asimismo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que del fondo municipal realice el pago correspondiente por el costo de las mismas. Comuníquese.

ACUERDO №.32. En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y vista la ofertas presentadas por el Señor Luis Gustavo García Osorio por $114,255.00 y Otilia Quijano de García por $235,745.00 y el avalúo realizado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, según lo establecido en el artículo 139 del código municipal y carta enviada con fecha 27 de diciembre de 2021, donde solicita se reconsidere el precio hasta el margen legal; este Concejo; ACUERDA: Autorizar al Lic. Luis Carlos Milla García, para realizar las gestiones necesarios con el fin de adquirir los inmuebles contiguos al Cementerio Municipal, con el objetivo de realizar la ampliación del mismo, inmuebles identificados con matrícula 15002465-00000 con una extensión de19,153.7465 metros cuadrados propiedad del Señor Luis Gustavo García Osorio y matrícula 15002518-00000 con una extensión de 14,761.5697 metros cuadrados, propiedad de la señora Otilia Quijano de García, en vista de que la oferta difiere del avalúo realizado por el Ministerio de Hacienda. Comuníquese.

ACUERDO №.33.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el código municipal y vista la necesidad a solicitud presentada por jóvenes de la ciudad, donde solicitan la reparación del césped de la cancha de fútbol rápido ubicada en el parque central; ACUERDA: Priorizar la compra de grama sintética para la reparación de cancha de fútbol rápido ubicada en parque central, incluyendo la instalación, hasta por un monto de once mil seiscientos cincuenta 00/100 dólares ($11,650.00); autorizando a la unidad financiera realizar la reclasificación presupuestaria con fuente de recursos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD; asimismo a la UACI, realizar el proceso de compra respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.34.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar nombramiento de: LICENCIADO MARCO TULIO PADILLA, en el Cargo de: JEFE DE UACI, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, con salario mensual de $907.20, Fondo FODES 1.5%, por ley de salario, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos en las normativas laborales y sus funciones de Ley; coordinando con el Señor Alcalde Municipal sus actividades de trabajo; autorizando al personal del área financiera realizar la respectiva reprogramación presupuestaria. Comuníquese.

ACUERDO №.35.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar el nombramiento del Señor: MARIO CÉSAR MARTÍNEZ GARCÍA, como Tesorero Municipal para el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2022, que rinde fianza suficiente a satisfacción del Concejo Municipal para el ejercicio del nombramiento de conformidad al Artículo 97 del Código Municipal, con salario mensual de $700.00, Fondo FODES 1.5%, previos descuentos ordenados por Ley y goza de sus prestaciones sociales que señala la Ley de Presupuesto Municipal del Ejercicio Financiero Fiscal del año 2022, cumpliendo con los horarios ya establecidos en las normativas laborales y sus funciones de Ley; coordinando con el Señor Alcalde Municipal sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.36.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar nombramiento de: SRA. DORA ALICIA GARCÍA, en el Cargo de: Contadora Municipal, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022 y devengará el salario mensual de $907.20, Fondo FODES 1.5%, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos en las normativas laborales y sus funciones de Ley; coordinando con el Señor Alcalde Municipal sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.37.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar nombramiento de: SRTA. ROSARIO MARGARITA MOLINA CORTEZ, en el Cargo de Jefa del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022 y devengará el salario mensual de $700.00, Fondo FODES 1.5%, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos en las normativas laborales y sus funciones de Ley; coordinando con el Señor Alcalde Municipal sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.38.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar nombramiento de: ELIDA DEL ROSARIO ZALDAÑA RODRÍGUEZ, en el cargo de Encargada de Catastro, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022 y devengará el salario mensual de $690.30, Fondo FODES 1.5%, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos en las normativas laborales y sus funciones de Ley; coordinando con el Señor Alcalde Municipal sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.39.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar nombramiento de:ANGEL ADIEL HENRIQUEZ ARGUMEDO, en el cargo de Encargado de Cuentas Corrientes, quien tiene experiencia en el área asignada; dicha para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022 y devengará el salario mensual que señala la Ley de Presupuesto Municipal del Ejercicio Financiero Fiscal del año 2022, de $500.00, Fondo FODES 1.5%, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos en las normativas laborales y sus funciones de Ley; coordinando con el Señor Alcalde Municipal sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.40.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar nombramiento de: VIRGINIA CONCEPCIÓN ANSELMO DE CASTANEDA, en el cargo de “Ordenanza Municipal”, con salario mensual de $365.00; para el período comprendido de enero a diciembre del año 2022, financiamiento Fondo común municipal, como lo establece la Ley de Presupuesto Municipal del Ejercicio Financiero Fiscal del año 2022, con todas sus prestaciones sociales, quien deberá cumplir con los horarios laborales ya establecidos y las funciones asignadas a su cargo, inclusive el aseo y custodia de ésta Alcaldía Municipal; coordinando con el Señor Alcalde Municipal sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.41.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Refrendar nombramiento del Señor: FEDERICO ENRIQUE RAMIREZ PEREZ, en el cargo de POLICÍA MUNICIPAL, con salario mensual de $400.00, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022; por modalidad de Ley de Salario, quien deberá cumplir con los horarios laborales ya establecidos y las funciones asignadas a su cargo, financiamiento FONDO COMÚN MUNICIPAL (fondos propios); coordinando con el Señor Alcalde Municipal sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.42.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar nombramiento de: JASMIN YAMILET GONZALEZ GUZMAN, en el cargo de Colectora Municipal, quien colectará además los fondos de los pagos de los usuarios del servicio de agua potable de las siete comunidades; quien tiene experiencia en el Cargo asignado comprendido en el Proyecto: Administración y Mantenimiento de la Prestación del Servicio de Agua Potable, Municipio de Tacuba; para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022 y devengará el salario mensual de $400.00; que le será cancelado del Fondo común municipal, previos descuentos ordenados por Ley, que dicha servidora gozará de sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos en las normativas laborales y rendirá fianza simple por la cantidad de $200.00 para garantizar el manejo de los fondos que diariamente tendrá que entregar al Señor Tesorero Municipal, para remesarlos al Banco; coordinando con el Señor Alcalde Municipal sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.43. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Refrendar nombramiento de: JOSE ORLANDO ROJAS RAMIREZ; que se Identifica con su Documento Único de Identidad No.00326336-4; NIT: 0103-061166-001-7; y Licencia de Conducir No. 0103-061166-001-7; en el Cargo de Motorista; para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, a quien se le asigna la conducción de los Vehículos Propiedad de ésta Municipalidad; con salario mensual de $450.00, que señala la Ley de Presupuesto Municipal del año 2022, previos descuentos ordenados por Ley; financiamiento Fondo Común Municipal; quien tendrá que cumplir con las diversas actividades de Misiones Oficiales que se le asignen por parte del Señor Alcalde Municipal; en la Conducción de los Vehículos Municipales, en coordinación con el Señor Alcalde Municipal y Encargado del Control de Combustible, que llevarán el control, la autorización del combustible y las Misiones oficiales asignadas al Señor Motorista; por medio de Bitácora; coordinando con el Señor Alcalde Municipal sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.44.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar nombramiento de: SRA. VERONICA DEL TRANSITO JIMENEZ DE GONZALEZ, como ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA MUJER, de ésta Alcaldía, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, devengando el salario mensual de $400.00, financiamiento: Fondo Común Municipal, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos y sus funciones de acuerdo a las normativas laborales y Leyes respectivas; coordinando con el Señor Alcalde Municipal sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.45.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar nombramiento de: SRA. SONIA MARGARITA GARCIA DE LA CRUZ, en la Plaza de ENCARGADA DE LA UNIDAD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y UNIDAD DEL ADULTO MAYOR de ésta Alcaldía, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, devengando el salario mensual de $400.00, financiamiento: FONDO COMÚN MUNICIPAL, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos y sus funciones de acuerdo a las normativas laborales y Leyes respectivas; coordinando con el Señor Alcalde Municipal sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.46.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar nombramiento de: los Empleados Municipales, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, conforme cargo y salario detallado a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| No | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FONDO | SALARIO MENSUAL |
| 1 | IRMA YOLANDA RIVAS DE DELCID | Auxiliar de Contabilidad | FODES 1.5% | $ 737.50 |
| 2 | IBIS MAGDALENA LÓPEZ GUARDADO | Auxiliar Registro Familiar | FODES 1.5% | $ 634.20 |
| 3 | LICDA. RUTH ELOIZA GARCÍA AQUINO | Auxiliar Registro Familiar | FODES 1.5% | $ 514.80 |
| 4 | DELFINA VERONICA CABRERA DE ESCOBAR | Auxiliar Registro Familiar | Fondo Común Municipal | $ 475.00 |
| 5 | SATURNINO AVELAR | Barrendero de Calles | Fondo Común Municipal | $ 439.80 |
| 6 | ALEX HUMBERTO LÓPEZ GUZMÁN | Barrendero de Calles | Fondo Común Municipal | $ 439.80 |
| 7 | JOSÉ ARTURO CABEZAS CAMPOS | Motorista (Aseo Público) | Fondo Común Municipal | $ 500.00 |

Previos descuentos Ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos en las normativas laborales y sus funciones de Ley coordinando las Labores con los jefes o Encargados (as) de cada Dependencia; y con el Señor Alcalde Municipal sus actividades de trabajo. Comuníquese.

ACUERDO №.47.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Refrendar el nombramiento de: ENRIQUE GERMAN GUARDADO LÓPEZ, en el Cargo de Secretario Municipal, por Ley de salario, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, devengando salario mensual de $907.20, Fondo FODES 1.5%, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos en las normativas laborales y sus obligaciones establecidas en el Art. 55 del Código antedicho. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍA  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORNELIO COLINDRES  Primer Regidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL  Segunda Regidora Propietaria |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA  Tercer Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA  Cuarto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ  Quinta Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MIGUEL ASENCIO  Sexto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ  SéptimoRegidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA  Octavo Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA  Primer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA  Segundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA  Tercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS  Cuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |